# DECISIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO

## de 10 de mayo de 2012

## sobre el cierre de las cuentas de la Agencia Europea de Medicamentos para el ejercicio 2010

(2012/623/UE)

EL PARLAMENTO EUROPEO,

— Vistas las cuentas anuales definitivas de la Agencia Europea de Medicamentos relativas al ejercicio 2010,

— Visto el Informe del Tribunal de Cuentas sobre las cuentas anuales definitivas de la Agencia Europea de Medicamentos relativas al ejercicio 2010, acompañado de las respuestas de la Agencia ([1]),

— Vista la Recomendación del Consejo de 21 de febrero de 2012 (06083/2012 – C7-0051/2012),

— Visto el artículo 319 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

— Visto el Reglamento (CE, Euratom) nº 1605/2002 del Consejo, de 25 de junio de 2002, por el que se aprueba el Reglamento financiero aplicable al presupuesto general de las Comunidades Europeas ([2]), y, en particular, su artículo 185,

— Visto el Reglamento (CE) nº 726/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo ([3]), por el que se crea la Agencia Europea de Medicamentos, y, en particular, su artículo 68,

— Visto el Reglamento (CE, Euratom) nº 2343/2002 de la Comisión, de 19 de noviembre de 2002, por el que se aprueba el Reglamento financiero marco de los organismos a que se refiere el artículo 185 del Reglamento (CE, Euratom) nº 1605/2002 del Consejo, por el que se aprueba el Reglamento financiero aplicable al presupuesto general de las Comunidades Europeas ([4]), y, en particular, su artículo 94,

— Vistos el artículo 77 y el anexo VI de su Reglamento,

— Vistos el informe de la Comisión de Control Presupuestario y la opinión de la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad Alimentaria (A7-0107/2012),

1. Aplaza el cierre de las cuentas de la Agencia Europea de Medicamentos para el ejercicio 2010;

2. Encarga a su Presidente que transmita la presente Decisión al Director Ejecutivo de la Agencia Europea de Medicamentos, al Consejo, a la Comisión y al Tribunal de Cuentas, y que disponga su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea* (serie L).

*El Presidente*
Martin SCHULZ

*El Secretario General*
Klaus WELLE

([1]) DO C 366 de 15.12.2011, p. 27.
([2]) DO L 248 de 16.9.2002, p. 1.
([3]) DO L 136 de 30.4.2004, p. 1.
([4]) DO L 357 de 31.12.2002, p. 72.